



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 10 de marzo de 2020

Expediente N° 21.058/19.-

**RESOLUCIÓN N° 013-2020 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 059-2019, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar Docente (SUPLENTE), con 13:30 hs. de la Orientación: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, turnos mañana y tarde de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior.

Que dos miembros de la Comisión Asesora interviniente (Carmen Petrini y Alejandra Bergagna) emitieron dictamen de Mayoría, con el siguiente Orden de Mérito: 1° María Paula MILANA y 2° Gabriela NIEVA MORENO.

Que asimismo, el restante miembro de la referida Comisión (Mario A. Cejas) elaboró dictamen de Minoría, proponiendo el siguiente Orden: 1° Romina de las Mercedes PÉREZ, 2° María Magdalena MACIEL, 3° Cecilia Verónica LAMAS, 4° Donatella Elizabeth BERARDI, 5° Gabriela NIEVA MORENO, 6° Silvana María SEGGIARO, 7° María Paula MILANA y 8° Luisima Mariel LESTON.

Que las postulantes Romina PÉREZ y María MACIEL interpusieron formal impugnación en contra del Dictamen de Mayoría, las cuales fueron rechazadas mediante Resolución R N° 1562/19.

Que, siguiendo la vía administrativa, las citadas postulantes presentaron sendos Recursos Jerárquicos en contra del mencionado acto administrativo, siendo éstos rechazados por el Consejo Superior a través de la Resolución N° 030/20, por los que ambos dictámenes (mayoría y minoría) se encuentran firmes.

Que resulta imprescindible la cobertura de los referidos cargos, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas planificadas.

Que luego de analizar las actuaciones, esta Dirección concluye que el Dictamen de Mayoría presenta suficiente fundamentación en lo que respecta a la actuación de cada postulante y del Orden de Mérito resultante, enmarcado en la reglamentación vigente.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar (en carácter de Suplente) a la Lic. **María Paula MILANA, DNI N° 35.188.565**, en el cargo de Auxiliar Docente, 13.30 horas de la "Orientación Formulación y

Resol- 013-2020-IEM

Pág. 1/2.-



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

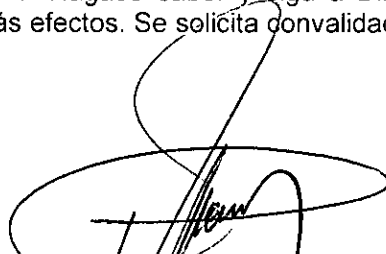
Tel./FAX (54) (0387) 4255321


Evaluación y Proyectos", turno mañana y tarde, 3er. ciclo de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el reintegro de la Prof. María Fernanda Maidana, en uso de licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º.- Designar (en carácter de Suplente) a la Lic. **Gabriela NIEVA MORENO**, DNI N° **33.755.350**, en el cargo de Auxiliar Docente, 13.30 horas de la "Orientación Formulación y Evaluación y Proyectos", turno mañana y tarde, 3er. ciclo de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el reintegro del Prof. Alfredo Rocabado, en uso de licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia de los Profesores María F. Maidana y Rubén A. Rocabado - Planta de Personal Docente de este Instituto.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

  
JUAN LUCRECIA RAMOS  
Secretaría  
I. E. M. - SALTA

  
Mg. Hector Equivelto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA